

CIRCULAR 0054-4

Bogotá D.C. **22 JUL 2024**

Para: Entidades beneficiarias de asignaciones directas Sistema General de Regalías - SGR.

Asunto: Entidades beneficiarias de asignaciones directas cuyo recaudo de ingresos corrientes con corte al mes de junio de 2024 fue igual o superior al 80% del presupuesto del bienio 2023-2024.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020¹, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento y direccionamiento estratégico del SGR.

Por otra parte, el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, Único Reglamentario del SGR, definió que los beneficiarios o instancias competentes de las asignaciones de inversión, de administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, podrán hacer uso hasta del 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas, y el restante 20% podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora, en el tercer semestre de la bienalidad, determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo.

En virtud de estas disposiciones, la Comisión Rectora del SGR, en Sesión no presencial No. 94 del 25 de junio de 2024 y Acta No 94 del 27 de junio de 2024, aprobó el Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024.

El párrafo del artículo 2 del citado Acuerdo, dispone que, a partir del recaudo del mes de junio de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, con base en el informe mensual suministrado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación - DNP, expedirá cada mes una Circular con la relación de las entidades que cumplan las condiciones a las que hacen referencia los incisos segundo y tercero del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2024.

En cumplimiento de esta disposición, la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, con memorando Nro. 20244310115433 del 17 de julio de 2024, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, el listado de entidades que cumplen con las condiciones señaladas en el inciso segundo del artículo 2 del Acuerdo 11, que se detallan en las tablas 1 y 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

La Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, atendiendo las facultades conferidas por la Comisión Rectora del SGR, expide la presente Circular.

La Circular y el Anexo serán publicadas en la página WEB del SGR y comunicada a los integrantes de la Comisión Rectora y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Bogotá, D.C, a los



JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación

Elaboró: Sandra Zuluaga Quintero - Jimmy Salinas Murcia (STCR) 
Revisó: Vanessa Barney Cabal - Martha X Aguirre Del Real (SGSGR) ; Javier Orjuela Torres - Jaqueline Andrade Zapata (SDRT) 

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

ANEXO 1

**TABLA 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)
CON RECAUDO A 30 DE JUNIO DE 2024 IGUAL O SUPERIOR AL 80% DEL
PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Boyacá	15646	Samacá
2	Cauca	19256	El Tambo
3	Córdoba	23068	Ayapel
4	Córdoba	23570	Pueblo Nuevo
5	Chocó	27050	Atrato
6	Chocó	27450	Medio San Juan
7	Meta	50001	Villavicencio
8	Meta	50711	Vistahermosa
9	Santander	68655	Sabana de Torres
10	Tolima	73026	Alvarado
11	Tolima	73678	San Luis
12	Casanare	85001	Yopal
13	Casanare	85139	Maní
14	Putumayo	86320	Orito
15	Putumayo	86885	Villagarzón

Fuente: Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 (corte junio de 2024) - SDRT, memorando DNP No 20244310115433 del 17 de julio de 2024.

**TABLA 2. ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS
ANTICIPADAS (5%) CON RECAUDO A 30 DE JUNIO DE 2024 IGUAL O
SUPERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL BIENIO 2023-2024**

No	Nombre Departamento	Cod. Entidad	Nombre Entidad
1	Boyacá	15542	Pesca
2	Cauca	19256	El Tambo
3	Chocó	27050	Atrato
4	Chocó	27450	Medio San Juan
5	Huila	41016	Aipe
6	Meta	50711	Vistahermosa
7	Tolima	73026	Alvarado
8	Tolima	73030	Ambalema
9	Arauca	81001	Arauca
10	Casanare	85001	Yopal
11	Casanare	85139	Maní

Fuente: Informe avance del recaudo del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024 (corte junio de 2024) - SDRT, memorando DNP No 20244310115433 del 17 de julio de 2024.